



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00028 00
Proceso	Verbal Reivindicatorio
Demandante	Lizzet Yojana Cifuentes Ortiz
Demandado	Gabriel Martín Rubio Restrepo
Decisión	Incorpora contestación

El señor GABRIEL MARTÍN RUBIO RESTREPO ha presentado en tiempo y por conducto del apoderado, escrito de contestación con excepciones de mérito; el que, se incorpora al expediente sin otro trámite, dada la circunstancia de que el término legal para presentar su defensa, aun transcurre.

Por lo pronto, se reconoce personería al Abogado OSCAR ALBERTO RESTREPO ACEVEDO portador de la T.P. No 268.458 del C.S.J., en los términos del poder conferido por el demandado y una vez venza el plazo aludido, se procederá con el traslado de rigor.

Así mismo se incorporan los memoriales que adosó el apoderado de la parte demandante, para dar cuenta del agotamiento del procedimiento de vinculación del demandado; los que no motivan ningún pronunciamiento del Despacho, habida cuenta de que éste último, terminó por notificarse personalmente, en acta del 29 de marzo de 2022, suscrita por la secretaría del Juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b110e2e096eb64384bce64d170462ce90bbb9e37c18cb2a636309adc6da470f**

Documento generado en 21/04/2022 02:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>